



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 JUN 2016

VISTO la Nota N° 109/16 presentada por la Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dra. Rosana Andrea BERTONE; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma pone en conocimiento sobre la próxima sesión del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, en la cual se evidenciara la posición argentina acerca de los derechos de soberanía de las Islas Malvinas.

Que en virtud de ello, hace extensiva la invitación que fuera cursada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, a los Señores Legisladores Dña. Myriam N. MARTINEZ, Dn. Federico R. BILOTA IVANDIC, Dn. Pablo D. BLANCO, Dña. Liliana MARTINEZ ALLENDE y Dña. Cristina E. BOYADJIAN; a fin de integrar una comitiva para asistir al evento a realizarse en la ciudad de Nueva York el día jueves 23 de junio del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-NUEVA YORK-BUE-USH (de acuerdo a las reservas adjuntas) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos internacionales, a nombre de los Legisladores Dña. Myriam N. MARTINEZ, Dn. Federico R. BILOTA IVANDIC, Dña. Liliana MARTINEZ ALLENDE y Dña. Cristina E. BOYADJIAN.

Que asimismo se autoriza la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-NUEVA YORK-BUE-RGA (ida 20-06-16 regreso 30-06-16) a nombre del Legislador Pablo BLANCO y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos internacionales.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-NUEVA YORK-BUE-USH (de acuerdo a las reservas adjuntas) a nombre de los Legisladores Dña. Myriam N. MARTINEZ, Dn. Federico R. BILOTA IVANDIC, Dña. Liliana MARTINEZ

J. M.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

ALLENDE y Dña. Cristina E. BOYADJIAN, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-NUEVA YORK-BUE-RGA (ida 20-06-16 regreso 30-06-16) a nombre del Legislador Pablo D. BLANCO, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos internacionales a los Legisladores mencionados en los artículos precedentes.

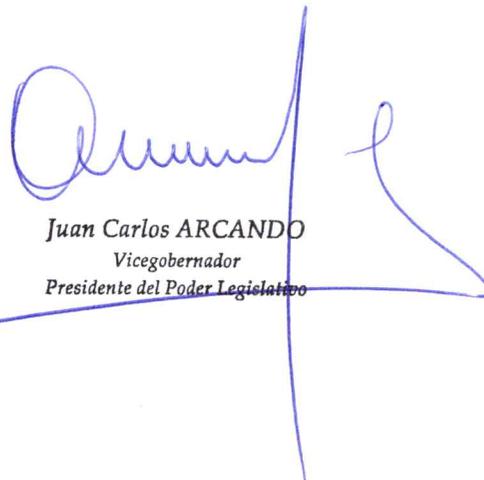
ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

338 / 2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo